



Libertad y Orden



# COMUNICADO DE PRENSA

COMUNICADO INVIMA 027-09

## RECOMENDACIONES FRENTE A PRODUCTOS DE MAYOR CONSUMO EN ESTA TEMPORADA

Bogotá D.C. 26 de octubre de 2009

Frente a las celebraciones y tradiciones de esta temporada (*conocida como "halloween"*), en la cual se incrementa el consumo de confitería, productos cosméticos y lentes oftálmicos de uso estético, el INVIMA realiza algunas recomendaciones para tener en cuenta al momento de adquirir o consumir estos productos.

### **Confitería**

Adquiera estos productos en lugares confiables, que cumplan con condiciones sanitarias para su almacenamiento y comercialización. Asegúrese de que sus hijos consuman productos que se encuentren en su empaque original.

### **Cosméticos**

Teniendo en cuenta que se trata de sustancias que entran en contacto con la piel, los labios, las uñas o el tejido capilar, el maquillaje artístico empleado para disfraces, tanto de adultos como de niños, debe contar para su comercialización con el **Código de Notificación Sanitaria**, que garantiza que el producto fue evaluado y aprobado por la autoridad sanitaria, y que cumplió con los requisitos para su fabricación.

Se recomienda revisar muy bien el etiquetado, que debe incluir el nombre del fabricante, el número de lote y el código de notificación sanitaria. Igualmente evitar el uso de estos productos si no conservan sus características de textura y color originales, o su presentación está alterada.

### **Lentes oftálmicos**

Los lentes oftálmicos de uso estético, son considerados dispositivos médicos. El empaque de estos productos debe garantizar su esterilidad y un riesgo mínimo de contaminación durante la apertura y extracción del contenido.



Libertad y Orden



# COMUNICADO DE PRENSA

COMUNICADO INVIMA 027-09

Por ser de única talla y no sobre medida, se recomienda no usar los lentes oftálmicos de uso estético por largos periodos de tiempo y manejarlos en óptimas condiciones higiénicas para evitar cualquier tipo de afección visual.

## ***Competencias en la vigilancia***

El INVIMA es responsable de la vigilancia y control sanitario en la producción e importación de estos productos. Las Secretarías de Salud departamentales, municipales y distritales, tienen la competencia de vigilancia y control en la cadena de distribución y comercialización.

**JAIRO CÉSPEDES CAMACHO**  
Director General INVIMA

**LAURA PASCULLI HENAO**  
Subdirectora de Alimentos y Bebidas Alcohólicas

**MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ**  
Subdirectora de Medicamentos y Productos Biológicos

**ANA GRACIELA CRIADO AUSSANT**  
Subdirectora de Insumos para la Salud y Productos Varios

